



**AVISO DE NOTIFICACION
OCTUBRE 31 /2022
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE SOLEDAD –ATLANTICO**

AVISA

A

MARENE NORIEGA DE ALBA

Que dentro de la tutela que a continuación se .:

Referencia Clase de acción: 1ra ISTANCIA
Accionante: COOPERATIVA COOPDESCAR
Accionado: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPALDE SOLEDAD

Radicado: No. 08758-3112-001-2022-00564-00

En proveído de octubre 27 de 2022, se ha dispuesto,

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela impetrada por COOPERATIVA COOPDESCAR en contra del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD - ATLCO.

SEGUNDO: Ordenar la vinculación de MARLENE NORIEGA DE ALBA

TERCERO: OTORGASE a los **accionado y vinculado**, para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto, rindan el informe sobre los hechos señalados por el accionante, pidan y aporten las pruebas que pretenda hacer valer a su favor, dando así cumplimiento al derecho de Defensa; advirtiéndoles que si este informe no fuere rendido dentro del plazo correspondiente, se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

CUARTO: Notifíquese a las partes y al Defensor del Pueblo con sede en Barranquilla.

PEDRO PASTOR CONSUEGRA ORTEGA
SECRETARIO

Firmado Por:

Pedro Pastor Consuegra Ortega
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8a437f52854dc743ff10ca9694d80a072901a8961cbf4fab66e4b098cbd5808**

Documento generado en 01/11/2022 01:45:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>